



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

**VISTO:**

El Cronograma de Elecciones de Consejeros y Consiliarios de los Claustros docentes, no docentes, egresados y estudiantiles para el año 2014 (Resolución HCS N° 01/14),

**Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario proceder a la conformación de la Junta Electoral de esta Facultad,

Que el Art. 64° de la Ordenanza N° 19/10 (Reglamento Electoral) establece que el H. Consejo Directivo debe aprobar la conformación de las Juntas Electorales de las Facultades,

Que la propuesta del Decanato es aprobada por unanimidad en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar miembros de la Junta Electoral que intervendrá en las elecciones de Consejeros docentes, no docentes, egresados y estudiantiles 2014 conjuntamente con la Señora Decana, Dra. MIRIAN CARBALLO, al Ab. PABLO ALEJANDRO PULISICH y a la Mgtr. SUSANA LIRUSO.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

**116**